

PROMULGADO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 030/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONDECORACION CIUDADANO NOTABLE POST
MORTEM AL DR. FRANCISCO SOTELO RIOS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe C.M.O.-C.D.H. y P.S. No. 052/2023 de fecha 27 de junio de 2023, la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social, recomienda APROBAR la solicitud de DECLARATORIA DE CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM en favor del Dr. FRANCISCO SOTELO RIOS (+).

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de julio de 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social.

Que, el Art. 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro señala, que una vez aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, el informe pertinente que considere otorgar alguna distinción, condecoración y/o premio, se labrará Ordenanza Municipal, previo procedimiento legislativo municipal y ser remitida al Ejecutivo Municipal, para su promulgación u observación.

Que, el Art. 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Concejales.

Que, el Art. 31 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a éste, que no sean materia de una Ley Municipal.

Que, el Art. 33 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar, en plazos establecidos según normativa vigente, indicando en su parágrafo VI las declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO y el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECÓRESE con la medalla "CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM" al Dr. FRANCISCO SOTELO RIOS, de conformidad al Capítulo IV, Artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y presea respectiva, será entregada en Solemne Sesión de Honor del Concejo Municipal de Oruro, en Conmemoración a la Revolución de Oruro de 6 de Octubre de 1810.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

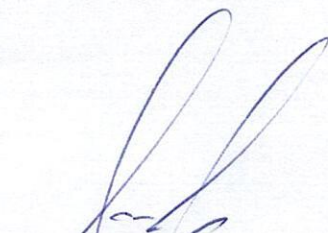


PROMULGADO

ARTICULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaria Municipal de Cultura y la Unidad de Comunicación Social.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

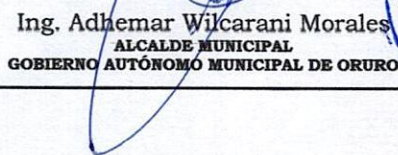


PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Municipal, ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 030/2023, de **Condecoración** con la medalla "**Ciudadano Notable Post Mortem**" al Dr. Francisco Sotelo Ríos.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



¡Primero Oruro... Siempre Oruro!



Casa Consistorial de Oruro
Dir.: Pasaje Guachalla y calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591) 2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588